

SERMON XXXV.  
EN EL ANNIVERSARIO DE  
ANIMAS  
QUE CELEBRO SU HERMANDAD  
en la Iglesia de señora Santa Ana de Grada-  
na, año de 1673.

*Memor esto iudicij mei, sic enim erit, & tuum: mihi heri, & tibi hodie.*  
Ecclesia stici cap. 38.

SALV TACION.

N. 1.



Racías à Dios que ve-  
mos ya fundada esta  
Hermandad charitati-  
va, para el socorro, y  
alivio de las dichosas,  
aunque penadas almas  
de el Purgatorio. Ya las considero muy  
consoladas, quanto antes las atendia  
lamentandose de el olvido de los Chris-  
tianos; y me parece que en esta funda-  
cion ha oido Dios la peticion piadosa,  
que haze la Iglesia santa en la Missa por  
los difuntos. Llega (fieles) al Ofertorio, y  
entona, como aveis oido, esta deprecacion:  
Señor mio Jesu Christo, Rey de la  
gloria: libra, Dios mio, de las penas que  
padecen, à las almas de los fieles difun-  
tos: libralas del lago profundo: *& de pro-*  
*recl. in fundo loci; libralas de la boca del Leon:*  
*libera eas de ore leonis; no se las trague el*  
*abismo: Ne absorbeat eas tartarus; no caig-*  
*an, Señor, en lo obscuro: Ne cadant in ob-*  
*scurum. No passemos de aqui, que ay aqui*  
*que reparar.*

N. 2.

lo obscuro? Qué obscuro es el que ay  
dentro de el Purgatorio, donde ya  
están las almas por quienes pide? No  
tienen aquellas almas dichosas la luz de

la Divina gracia? No tienen la luz de el  
conocimiento de su seguridad? No se  
hallan con la luz de la esperanga cierta de  
ver à Dios? Todo es assi. Pues en qué  
obscuro pueden estas almas caer? Para  
entenderlo, demos que se corran las ven-  
tanas todas de este Templo Sagrado:  
mirémos luego àzia aquella puerta. No  
es verdad (fieles) que veis por ella à los  
que van passando por la calle? Es assi. Y  
los que passan por la calle vieran à los que  
estais aqui dentro? Direis que no. Pero  
por qué? Porque aqui (dixeis, y bien)  
estamos en lo obscuro, desde donde es  
facil ver à los que están en lo claro; pero  
los de la calle están en lo claro, desde  
donde no es facil ver à los que están en lo  
obscuro. No es assi? Pues dize la Igle-  
sia: Ruegote, Dios, y Señor mio, que  
no caigan en lo obscuro las almas de el  
Purgatorio: *Ne cadant in obscurum;* por-  
que no lleguen à estado, que miran-  
do con los ojos de el conocimiento à  
los que van por la calle de la vida, se  
queden sin ser vistas, y atendidas de los  
que van por la calle: *Ne cadant in obs-*  
*curum.*

O quantas almas se han hallado en este  
obscuro, por el detestable olvido de sus  
pro-

*Vide ana-*  
*drag. ser. 2*  
*Dom. in*  
*Pas. n. 10*  
  
*Pf. 136.*  
*Glof. in*  
*org. Eu. li*  
*iii.*

proximos, y mas culpable de sus parientes,  
y obligados, que no las atendian en la  
horribilidad de sus penas, para aliviarlas!  
Por este olvido eran sus lamentos, que des-  
criuia el Real Profeta David: *Super flumi-*  
*na Babilonis illic sedimus, & fleuimus, cum ve-*  
*teret darentur Sion: Sentimientos son à la le-*  
*tra, de los Israelitas captivos en Babilo-*  
*nia. O que tristes se lamentan! nos sacaron*  
*(dizen) de nuestras casas: perdimos la oca-*  
*sion de cuidar el aumento de nuestros bie-*  
*nes; y ya en los rios de esta Ciudad de*  
*nuestra tribulacion, sobre ellos nos senta-*  
*mos à llorar: Illic sedimus, & fleuimus. O*  
*Sion de nuestras delicias! que lexos estais*  
*ya de nuestra experiencia! Cum recordare-*  
*mur Sion. O patria amada! quando goza-*  
*remos tus felicidades? A fuera instrumen-*  
*tos músicos: quedaos en estos sauces, sus-*  
*penos, pues no fervis fino de aumentar*  
*nuestra pena! In salicibus in medio eius sus-*  
*pendimus organa nostra. Assi se lamentaban*  
*los captivos; pero que propriamente fig-*  
*nifican la lamentacion de las almas! Salie-*  
*ron desta vida con las ataduras de las cul-*  
*pas no satisfechas, aunque perdonadas; al*  
*captiverio de la pena temporal del Purga-*  
*torio; y ya sentadas no en las confortes*  
*inconstantes de la vida; si en las inmo-  
bles piedras de la eternidad, lloran, y lamentan*  
*su desgracia: Illic sedimus, & fleuimus. Allí*  
*se acuerdan de la Sion eterna de la gloria:*  
*Cum recordaremur Sion. Hugo Cardenal:*  
*Ecclesia triumphantis; y con esta memoria,*  
*y abias de su amada patria, suspiran: por*  
*qué: In salicibus in medio eius suspendimus*  
*organam nostram. Teniamos (dizen) en Jeru-*  
*salem; quando viviamos en carne mortal,*  
*teniamos instrumentos musicos, oracion-*  
*es, limosnas, ayunos, obras meritorias,*  
*y satisfaccorias; pero no pudiendo valer-*  
*nos de los instrumentos de nuestro alivio,*  
*en el captiverio; los dexamos en la vida:*  
*In medio eius. Hugo: In medio mundi. Es*  
*el suspirar por esto? Mas. Ved donde di-*  
*zen que los dexaron: In salicibus. Queda-*  
*ron estos instrumentos en los sauces. Qué*  
*sauces? San Agustin: Steriles in bono opere.*  
*En vnos Christianos, sauces, esteriles,*  
*que pudiendo con facilidad aliviarlos,*  
*voluntariamente se esterilizan. In salicibus,*

*Hug. Car-*  
*in N. sal.*  
*336.*

*ibidem.*

*Hug. in*  
*Pf. 136.*

En vnos fieles, que pudieran enriquecer-  
se de frutos, con lo mismo que aliviaron  
nuestras penas: *In salicibus.* En vnos par-  
cientes, y obligados, que quedaron gozando  
de nuestra hacienda, y se hazen este: i-  
les para darnos vn socorro: *In salicibus sus-*  
*pendimus organa nostra.*

Ved si tienen razon las almas para la-  
mentarle, por verse en este obscuro del ol-  
vido de los Christianos; pero ya cessarán,  
cessarán las quejas, y lamentos con esta  
devotissima Hermandad, que es, no saue  
esteril, sino fecunda mina de sufragios, pa-  
ra el socorro, y alivio de los difuntos. Mas  
no me dirán, por qué esta Congregacion se  
ha de llamar Hermandad de las Animas?  
Todos los Christianos no son hermanos  
de los difuntos fieles? Claro es: que todos  
por la Fe son hijos de vn Padre Jesu Chri-  
sto, y de su Esposa la Iglesia. Pues, por qué  
se llama Hermandad sola esta Congrega-  
cion? Con vn Texto Sagrado responderé.  
Ya avreis oido el trabajo de Dina contra  
su honra, en la Ciudad de Sicheim; y que  
los Sichimitas se circuncidaron, à fin de q  
los hijos de Jacob admitiesen à Sicheim al  
matrimonio con Dina. Llegó al dia terce-  
ro, y dize el Sagrado Historiador estas  
palabras: *Arreptis duo filio Iacob, Simeon, &*  
*Levi, fratres Dina, gladijs, ingressi sunt or-*  
*them confidenter. Que Simeon, y Levi, her-*  
*manos de Dina, tomaron las espadas, pa-*  
*ra la satisfaccion de aquella deshonra. Peto*  
*no reparais? No eran doze los hijos*  
*de Jacob? No ay cosa tan fabida. Pues si*  
*tenia Dina doze hermanos: por qué solo*  
*à Simeon, y Levi llama hermanos suyos*  
*el Texto? Simeon, & Levi, fratres Dina. No*  
*bastaba llamarles hijos de Jacob? A qué*  
*fin añade que estos dos eran hermanos de*  
*Dina? Es porque eran sus hermanos de*  
*padre, y madre? Pero no: porque de la*  
*misma madre, que fue Lia, eran tambien*  
*hijos, Ruben, Judas, Zabulon, y Issachar; y*  
*no se haze memoria de ellos. Hermanos*  
*solos aquellos dos? Y con mucha razon,*  
*dize el Abulense. Es assi que tiene Dina*  
*doze hermanos, y los seis de ellos, de pa-*  
*dre, y madre; pero entre todos, fueron Si-*  
*meon, y Levi los que mas amor le mos-*  
*traron, los que mas sintieron su pena; y*

N. 4.

*Gen. 34.*

los

los que mas trabajaron por su alivio. Llamense, pues, solos Simeon, y Levi hermanos de Dina, sin hazer memoria de los otros que la olvidaron: *Simeon & Levi fratres Dinae. El Abulenfe: Ipsi duo vocantur specialiter fratres Dinae, quia specialiter eam diligebant, & quia pro ea specialiter laboraverunt.* Pues agora. Es verdad que todos los fieles son hermanos de las almas del Purgatorio; mas quando vemos el amor charitativo, el zelo, el trabajo, con que el def-

Abul. in Gen. 34. 2. Cr. 11. Exod. 15. q. 6.

Memor esto iudicij mei, &c. Ecclesiastici cap. 38.

§. I.

Penas acerbissimas de las almas de Purgatorio; la temporal de daño, que grandel

N. 5.

SI con atentos ojos miramos las candelas, las luces de este tumulto, no era menester en el Pulpito Predicador este dia; porque son lenguas de fuego, que enseñan, persuaden, y defengañan à los vivos, hablando en mudas, pero eloquentes voces, en nombre de los vivos, y difuntos. No juzgò acafo S. Agustín, que se llamasen los sepulcros, y y tumulos, monumentos. Llamanse así (dize el Santo) porque amonestan, enseñan, y predicán: *Monumentum, eo quod maneat mentem, id est, admoneat, nuncupatur.* Ea, Catholicos: atencion à las luzes de este tumulto, ò monumento, que hablan oy en nombre de las almas del Purgatorio: hablan en nombre de esta devota Hermandad; y hablan en nombre de los cuerpos de los difuntos. En nombre de las almas, enseñan: en nombre de la Hermandad, persuaden: y en nombre de los cuerpos, defengañan.

N. 6.

Simil.

Empezemos à oír, que hablan en nombre de las almas estas luzes. No veis esse fuego? Qué haze? Gastar (direis) y consumir la cera. Pero haze mas: Sabéis que? En la cera (como advirtió S. Geronimo) quedan algunas reliquias de aquella miel que tuvo quando fue panal. No es así? Pues con este fuego fe purgan estas reliquias. Veis así (fíeles) vna imagen del Purgatorio, en donde purga la alma con aquel fuego las reliquias de los gaitos del mundo, lig-

ter. epist. 12. ad ceteros. Abul. in Exod. 25. q. 6. Item in Levit. 2. q. 5.

velo de estos hermanos ha solicitado; y solicita el alivio de sus penas: estos son los que merecen llamarle hermanos de las almas con mas especialidad: *Ipsi vocantur specialiter fratres.* O Hermandad piadosissima! en hora buena alientes à todos à esta charitativa devocion, que es el fin à que se encamina este Aniverfario. Pero se encamina à mas: pidamos gracia para acertarlo à proponer:

*Ave Maria, &c.*

nificados en la miel. Esta es la pena de sentido que padecen en el Purgatorio las almas. Pero bolved à mirar las luzes. No las veis en vn continuo movimiento, ansiano por subir? A donde? A la esfera del fuego, que es su centro. Y como no suben? No se ven? Porque están detenidas de la cera, y reliquias de la miel que tuvo. Esta es la pena temporal de daño, que padecen en el purgatorio las almas: porque ausentes de su Dios, que es su centro, aunque ansian por verle con impetuoso amor, se hallan detenidas de los reliquias de sus culpas. Veis lo que enseñan à los ojos? En nombre de las almas, estas luzes? Esto enseñan à los oídos en las palabras del tema: *Memor esto iudicij mei.* Passagero del tiempo à la eternidad (dize à cada vno de los q vivimos, la alma del Purgatorio) acordate, no olvides el juicio en que me vi: *Memor esto iudicij mei.* Llegò aquel temeroso momento en que sali del cuerpo: llegò aquel espantoso trance; en que fuy presentada en el Tribunal severissimo de Dios: allí se me hizo cargo sutilissimo de los beneficios recibidos, y de todos mis pecados; y aunque al espirar ya estaban mis culpas perdonadas: no aviendo yo satisfecho por ellas cumplidamente, fuy sentenciada por el Juez à estas gravissimas, aunque temporales, penas de daño, y de sentido: de daño, por la ausencia de mi Dios: de sentido, por los tormentos terribles que padezco. Este (dize) fue el juicio, por cuya tela pafse! Acordate!, mortal, de este severo juicio: *Memor esto iudicij mei.*

Pero razon será que veamos con dil-

simil

Bonav. in Bib. 8. v. f. in li. Reg. n. 364.

N. 8.

Gen. 43

tionc estas penas del Purgatorio. La de daño, primero, que es la principal. Denos luz vn por effo de David. Enojòse grandemente por vn delicto que cometió Absalon, matando à vn hermano suyo. Hoyò de Jerusalèn, y estuvo tres años retirado, hasta que Joab, por medio de la Thecutes, pidió por Absalon. Qué hizo David? Le perdonò? Si: *Ecce placatus feci verbum tuum.* Anda, Joab: buelve à esse muchacho à Jerusalèn: *Vade, & revoca puerum Absalon:* Buelva Absalon à la Ciudad: buelva à su casa en hora buena: *Revertatur in domum suam;* pero advierta (dize David) que no ha de verme la cara: *Et faciem meam non videat.* David Santo, que es tu hijo. Si ya le perdonas, consente q te vea, para que mas fe conozca tu piedad. Esto no: *Faciem meam non videat.* No ha de verme; que quiero tomar satisfacion de sus excessos con esta privacion. Esta es la sentencia del padre; pero qual el sentimiento, y pena del hijo? Por menor mal tiene Absalon al morir, que al estar privado de la vista de su padre. Mateme mi padre (dize) ò no me prive de que se llegue à ver: *Obsecro ut videam faciem regis; quod si memor est iniquitatis meae, interficiat me.* O valgame Dios! si tanto siento no ver à su padre vn hijo tan desleal; qual será el dolor de no ver à Dios su amabilissimo Padre, vn alma fiel? Verdaderamente, no ay dolor que llegue à este dolor.

Ved vna sombra en el Patriarcha antiguo Joseph. Bolvieron à Egipto los hermanos, llevando ya consigo à Benjamin, que hermano vterino de Joseph, y al que deseaba tener consigo su amor. Aun sin darse à conocer, los saludò benigno, despues que ellos reñidos le adoraron. Hizoles algunas preguntas; entre ellas, se le iban los ojos, como el corazon à Benjamin: Es este (les dixo) aquel vuestro hermano pequeño, de quien me disteis noticia la otra vez? Dios te bendiga, hijo mio: Diciendo esto, se levantò con gran prisa, y se retirò à otra pieza: *Hestinatitque.* Qué novedad es esta Joseph? Qué accidente repentino te assaltò? Fice vn dolor, y tormèto grande, dize S. Ambrosio: Pero de qué? Todas las entrañas se le cormovieron, dize el Texto Sagrado: *Commota fuerant vis-*

cera eius super fratre suo. Ay tal! pues no tiene ya consigo à Benjamin? Y aun por effo es el dolor. Deseaba Joseph (dize S. Ambrosio) por la noticia, è informe de sus hermanos, ver à Benjamin, y regalarse con el. Es verdad, que ya le tiene tan cerca, como en su casa; pero ansiano el amor por abrazarle luego: viendo que la justicia, y razon le detenia, porque aun no era tiempo de declararse: fue el dolor tan grande, que le consumia à tormentos, porque se diera el consuelo, y desahogo à su amor: *Torquebantur viscera eius* (dixo S. Ambrosio) *quia complectendi eum quem desiderabat, libertas differebatur.*

Amb. lib. de Joseph. cap. 10.

N. 9.

O almas fantás, que estais en Purgatorio! Sea así (fíeles) que quando estaban las almas en esta vida, deseasen ver à Dios, à quien conocían por el informe de la Espera era nada en comparacion de la inclinacion, ansia, impetu, con que la esperanza, sin temor ya de gozarle, las arrebatà, en seguimieto del fumo, è infinitò bien, que aman, y que ya libres del cuerpo conocen mas. Allí son los deseos amorosos, apresurados, fervientes, por abrazar à su Dios, mas sin comparacion que los de Joseph cò Benjamin. Ven que les suspende estos ardientes deseos la Divina justicia: conocen que por sus culpas, y negligencia padecen esta dilacion. Diga desta suma pena, y dolor què se supiere amar: *Torquebatur viscerà eius.* Si (como dixo Salomon) es affliction de la alma vna esperanca diferida: *Spes quae differtur affligit animam;* què affliction, què pena, què tormento, será el de la alma de el Purgatorio por esta dilacion? *Quia complectendi eum quem desiderabat libertas differebatur.* Aun en esta vida, revelando Dios à la V. Doña Sancha Carrillo, que morirà dentro de vn año, fallò de si con el sentimiento, y prorumpió sin poderse contener: *Qué paciencia basta para la tardanza de vn año? Como podrè vivir tanto tiempo, sin ver à mi vidd? Engañaba hasta aqui mis ansia: con la incertidumbre del quando; mas asseguurada ya de suspension tan larga, que consuelo puedo tener? O carcel! ò prision! ò vidd! què largo martyrio eres!* Inferid de aqui, què martyrio será la dilacion para quien ya está libre de la carcel de la vida, en la que fuele

M. sub. tit. 37. A ph. 72. ap. 4. 5. 1.

Bonav. in 4. dist. 2. i. D. Th. in 4. dist. 3. q. 1. art. 2. i. Prov. 13. i.

Pro. lib. 2. cap. 7.

N. 7.

aver diversio, ò entretenimto de las almas? verdaderamente (Car olicos) que no ay encarcamiento para explicar dignamente la gravedad desta pena de daño de las almas del Purgatorio. Esto dicen estas luzes, detenidas de la cera, y reliquias de la miel, sin subir al centro de su region: *Ademor esto iudicij mei.*

6. II.

*Pena de sentido, de las almas; y el modo con que sufren estas penas.*

N: 10. **P**ero dicen mas, con ella lengua de fuego, que confunde estas reliquias, que es la pena del sentido que ay en el Purgatorio, para purificar à las almas. Allí (ficies) el fuego es el tormento, y tambien el ministro de la Divina justicia; no los demonios, como en el infierno (dize Cesario) q no avia de entregar Dios à las almas sus esposas queridas a que las atormentassen sus enemigos; demas, que estando vencidos de las almas los demonios, y perdida en estos la esperanza de que sean tuyas, antes deberan huir dellas, dize el Abulenense: ni aun permitirà Dios que las vean, porque no se alegren, en el modo que pueden, de verlas padecer. No solo esto, dize el Abulenense grande; pero ni los Angeles buenos son instrumentos de la justicia que se executa en el Purgatorio: porque aviendo de ser las almas en breve compañeras, de su gloria, no es bien que sean instrumentos de su pena. Dios es, y su justicia, quien enciende el fuego que las atormenta, y las purifica, para hazerlas dignas de su gloria.

*Abul. n. Ignis ille purgatorius (son palabras del Abulenense) nullo Angelo bono, vel malo accedente, ardet: sed divina iustitia nutriende, & affligente, per illius, inamqueque, secundum quod promeruit.*

Pero quien bairarà à dezir lo que padecen de tormentos para esta purificacion? Mayores son (dize S. Agustin) que quanto se puede en esta vida padecer, y aun imaginar. Mayores (dize el V. Beda) que quantos han padecido los martyres, y los malhechores: de fuerte (dize S. Cyrilo Alexandrino) que si vn hombre tuviesse perfecta noticia dellos, eligiera antes padecer todo quanto se ha padecido en este mundo desde Adan hasta el dia del juicio, que estar

vn solo dia en las penas del Purgatorio. Tan horribles son (dize S. Anselmo) que la menor pena de Purgatorio, es mayor que la mayor que en esta vida podemos imaginar. Què es esto, fieles? Què ha de ser? Esta es la Divina justicia, que tan indignamente olvida nuestra consideracion. Estas penas abrazamos, con vn pecado venial muy ligero, de que no se suele hazer caso: con la tardança en obedecer las divinas inspiraciones, y cõ aquellas imperfecciones y afectos desordenados menos graves, que no mortificamos, y de que nos dexamos llevar con facilidad.

Para formar algun concepto, ved al Santo Job en vn muladar, sin hacienda, sin hijos, perdidos los ganados, los criados, la salud, lleno de llagas, y con quantas enfermedades pueden à vn hombre sobrevenir; sin passar à las penalidades de su interior. Preguntadle: Santo Job: què es esto que padeces? Sabeis q responde? *Manus Domini tetigit me.* Esto ha sido (dize) vn toque de la mano de Dios. Vn toque? Si, dize S. Agustin, que le tocò Dios con estas acerbissimas penas, que llama toque, para purgarle de sus minimas imperfecciones, y defectos: *Per illam crudelissimam penam minuta peccata purgantur.* O Santo Dios! Pues si tan horribles plagas, y penas son solo vn toque de la Divina mano: què seràn aquellos tormentos en que siente toda la mano su severissima justicia? Si para purgar (en esta vida) los defectos minimos de vn hombre tal, que le canoniza el mismo Dios, fueron menester tales plagas; quales seràn menester para purificar (en el Purgatorio) tanto amor proprio, y propria voluntad, tanto afimiento à la tierra, tanto olvido de lo eterno, y tanto como debemos para satisfacer por las culpas mayores, aun despues de perdonadas? O adorada, y temida sea la justicia de Dios! Ponderad esto, C. tholicos: si esto haze la Divida justicia con vnas almas que estàn en gracia suya, que son sus amigas, sus esposas, y que ansiosamente le aman: Què sera? Què sera con la que desprecia, con el quebrantamiento, su sacrosanta Ley? No se como ay quien pueda tener gusto, creyendo estas infalibles verdades; y sacnos se, como ay quiè se atreve à ofen

*Greg. in Psal. 37. Anselm. 1. in Job.*

*Max. Al. Prae. 17. tit. 37. cap. 1. 5. 1.*

N. II.

Job 19.

*Aug. ser. 222. de 1000.*

der à Dios; teniendo Pè de la justicia de Dios.

N. 12. **B**ien està: Y como se portan en estas penas las almas? Estas candelas responden. No las veis, que quietas? Què sufridas? Què blandas al dexarse purificar de la miel? O imagen de las almas Bendirás! Allí estàn, que conformes con la Divina voluntad! Què ajustadas à su Divina ordenacion! Què amantes, y aun gustosas, adorando la justicia de Dios que las tiene allí! Pudo dezir por ellas el Profeta Rey:

*Psal. 89. Letati sumus pro diebus, quibus nos humiliasti.* Nos alegramos, Señor; por los dias que nos ravite penados, y humillados.

No es cosa rara! Pues la humillacion, y la pena no entritece? Ea, reparad en lo que dicen. Què se alegren, por los dias de su humillacion: *Pro diebus.* O què bien!

por los dias; porque como las almas dichosas tienen la luz de la gracia: padecer sabiendo que estàn en gracia, les es materia de alegria en su inmenso padecer. Nos alegramos (dize) porque aunque padecemos, tenemos dia: y padecemos, no en la noche de la culpa, sino en el dia de tu soberana gracia: *Letati sumus pro diebus, quibus nos humiliasti.* En hora buena padecemos, siendo en tu gracia, para gloria de tu Divina justicia. De fuerte (Catholicos) que si al salir vna alma del cuerpo, se le permitiera à su eleccion volar al Cielo, teniendo que purgar, dexara de volar à la gloria, por el amor que tiene à la justicia de Dios. Este fue el mysterio de lo que dixo aquel hijo prodigo de la pascua de su padre, no como hijo, sino como jor-

*Luc. 15. na: Oro: Non sum dignus vocari filius tuus: fac me sicut unum de mercenarijs tuis.* Llámense hijos (dize Thomas Patinno) los que en muriendo, passan sin detencion à la gloria; y se llaman jornaleros, los que al salir de la vida, se detienen à purificar en el Purgatorio: *Per mercenarios, eos, qui igne purgatorio post hanc vitam plectuntur.*

Dize, pues, el prodigo, ò la alma que fue prodiga de los beneficios, y dones de Dios: yo conozco que pequé, que te ofendí: *Peccavi in Caelum, & coram te.* Estète à las obligaciones de hija tuya. Pues,

Dios mio, y Padre mio, aunque viera abiertas para mi las puertas de tu gloria, que es el eterno pan de tus hijos, te pediria que no me admitieras à la mesa de tu gloria, sino que me dexaras antes padecer el trabajo, y penas de mercenario, para disponerme à parecer en tu presencia como hijo: *Fac me sicut unum de mercenarijs tuis.* El Paraiso: *idesi, non statim in gratiam admitte: sed prius labore, & piena plecte me.*

Pero oid, que aqui refuecan vnas voces de la Esposa de los Cantares: *Fuge, dilecte me.* Amado mio (dize) huye, apartate, retirate. Quien tal ha oido? Amor, y fuga? Si, dize la alma, que es su amado: *Dilecte mi* mas bien debiera pedirle que se estuviera, queriendo irse; pero que sea ella misma la que ruega que se vaya? *Fuge.* No parece falta de amor? Pues no es (dize Ruperto Abad) sino vn amor muy perfecto. Lo entenderéis viendo lo que el V. Blosio refiere de vna alma del Purgatorio. Viola Santa Getrudes, ricamente vestida, en presencia de Jesu Christo Señor nuestro; pero que con vna honestissima confusion se retiraba. Pidjo por ella Santa Getrudes; y haziendo ademàn el Señor de quererla abrazar, ella se retiraba mas encogida. Admirada la Santa, le preguntò: por què se escubaba de los abrazos de tan Divino Esposo? A lo que la alma dixo: porque aun no estoy del todo purificada; y añadió: que si tuviera libre passo para el Cielo: yo misma (dixo) porque así es justicia me retraxera, porque se que aun no estoy decete para las bodas con tan Divino Esposo: *Etiamsi omnino liber ad Caelum accessus mihi pateret; ego tamen, distante iustitia, meritis iam sponte subtraherem, cum sciam me tam glorioso sponso non dum convenire.* Aora entenderéis el efecto de la Esposa, que es muestra de su amor mas perfecto: *Fuge, dilecte mi.* Es así (dize) que amò à Dios, y que mi amor suspira por la eterna gloriosa vnion con su Magestad: *Dilecte mi;* mas como le amo, no tanto como misericordioso para mi, quanto como perfectissimo en si mismo: viendome mis defectos que me imporcionan,

*Ruf. in Monil. cap. 13. Cornel. in Apoc. 2. 1. Gertr. 1. 5. in 8. div. in 8. p. 10.*

N. 13.

Can. 8.

*Ruf. in Monil. cap. 13. Cornel. in Apoc. 2. 1. Gertr. 1. 5. in 8. div. in 8. p. 10.*

le digo que se retire: *Fuge;* porque amo

mas à la justicia de Dios que pide la proporción, que todo lo que en su gloria fuera mi mayor interés: *Fuge, dilecte mi.* Rupto: *hoc est quod anima fidelis, & sapiens dicere consuevit: Domine, non sum digna ut intres sub tectum meum: non sum digna ut in me ostendas frequens aliquod presentie, vel visitationis tue miraculum: fuge, inquam, dilecte mi*

Rap. II. 7.  
in Cant.

Oygan esto las almas, que à los dos dias de recogerse à oracion, quieren yà pasarse à tener llanezas con la infinita Magestad. Así (fíeles) sabe retirarse, quien sabe la pureza que pide la unión con Dios: así sabe la justicia de Dios purgar à las almas sus queridas: y así lo muestran las almas, haciendo en el simbolo de estas luzes, recuerdo de sus tormentos: *Memor esto iudicij mei.*

### §. III.

*Persuasion al socorro de las almas, en lo que no va la charidad à perder.*

N. 14.  
Simil.

Así à ver lo que persuaden estas luzes, en nombre de la devoción, que ofrece estos alivios à las almas. No advertis que estas luzes hazen que se deshaga en lagrimas la cera? Esta es simbolo de la compasión de esta Hermandad, al considerar lo que las almas padecen. No veis como la cera se va consumiendo en este Anniversario? Qué imagen mas propia de la charidad, con que gasta esta Hermandad su salud, su tiempo, su caudal, para solicitar à las almas el alivio de sus penas? No mirais, como estas luzes, deshaziendo, y gastando, tambien alumbran? Qué es esto, sino persuadir el exemplo de esta devoción, que todos se apliquen al socorro de las almas? *Sic enim erit & tuum.* Advertid, mortales (dizen estas luzes, en nombre de la devoción) que como hubo juicio para las almas, para vosotros le ha de aver: *Sic enim erit & tuum.* Como para las almas hubo Purgatorio, le avrà pa-

ra vosotros, saliendo, como ellas, de esta vida à la eternidad: *Sic enim erit & tuum.* Mas pregunto: para qué, quando desea la devoción alentar à los fieles al socorro de las almas, les acuerda su semejante juicio, y Purgatorio? Esto mas parece es alentar, à que cada vno solicite satisfaccion de sus culpas, y suffragios para sí. Esto parece: pero no es (fíeles) sino la persuasión mas eficaz, para que todos apliquen por las almas suffragios, y su propia satisfaccion: porque aunque mirando con amor proprio, el proprio purgatorio, no quisiera privarse el Christiano de la satisfaccion, en sus buenas obras; pero mirando con Christiana charidad el purgatorio, ageno, está tan lexos de perder para sí, que antes obligará à la misericordia de Dios, à que en saliendo de esta vida le libre, por varios medios, de las penas que debiera padecer, porque arriesgó su caudal proprio por la charidad.

No es el caso de Josue? Soldados míos (dize) cuidado con Raab, y con su casa. Poned fuego à toda la Ciudad rebelde de Jericó: todos mueran sin remisión à sangre, y fuego; pero sin ofender à la casa, y familia de Raab: *Sola Raab vivat, cum universis qui cum ea in domo sunt.* Por qué se concede tan singular privilegio à esta muger? No es pecadora? No tendria en sí exercicio de hospedar, cargos de conciencia? Muera, abraza el fuego, como à los demás. Esto no, dize Josue. Sabeis la razon? Esta muger recibió en su casa à los dos exploradores que Josue embió, para reconocer la Ciudad. Estos se hallaron en gran peligro, porque hubo noticia de ellos en Jericó; y Raab no solo los amparó, y libró del peligro: sino que se expuso à peligro, por favorecer à los explorados res. Ea, que es digna accion de Josue librar del fuego à Raab: *Sola Raab vivat.* Muger tan piadosa; que arriesga su casa, su hacienda, y conveniencia, por asistir, y amparar en su riesgo à mis soldados, vea se (dize Josue) libre del riesgo, quando amenaze el riesgo à su casa; que no cabe en mi generosidad otra cosa: *Sola Raab vivat.* Como ha de aver

N. 15.

in Jos. 6.

aver riesgo para Raab en el fuego de Jericó, si desprecio Raab su riesgo, por atender à los míos con su piedad? *Sola Raab vivat.* Pues agora, fíeles: lo que no cabe en la generosidad de Josue, hemos de dezir que cabe en la condicion nobilissima de Jesus. No lo he de dezir. Que ponga el Christiano sus propios intereses à la charidad, con que aplica su satisfaccion por las almas, esposas queridas de Jesus: y que en saliendo de esta vida el Christiano, se lo aya de estar Jesus viendo en el Purgatorio padecer, y mas padecer: *Quira ad illa, que no es esta su condicion: Sola Raab vivat.*

N. 16.

No solo esto, à mas persuade la luz de esta devoción; porque muestra en esta aplicacion charitativa, que es la mejor traza para que el Christiano aumente el proprio caudal. Y es la razon, porque el que guarda para sí la satisfaccion de sus obras, hallará esta satisfaccion, con el valor que tiene al morir; pero aplicandola à las almas con Christiana charidad, hallará no solo la satisfaccion, à que sale Dios, mejor que Josue, y juntamente la que le alcanzaran desde la gloria las almas favorecidas; sino el crecido merito de la obra excelente de charidad, à la que corresponde en el Cielo gloria mayor. Pero oygamoslo dezir à S. Agustín.

N. 17.

May affigida se hallaba aquella buena viuda del tiempo de Eliseo, sin tener con que pagar sus deudas, por las que yà le executaba su acreedor. No sé que hazerme, dezia, lamentandose à Eliseo: *Aguarda, dize el Profeta: que tienes de que poder hazer algun dinero, en tu casa? Pobre de mí: no tengo mas caudal (dize) que vna pequeña cantidad de azeyte: Non habeo ancilla tua quidquam in domo mea, nisi parum olei.* Poca cosas; pero toma mi consejo: pide à tus vezinos muchas vasijas vacias, y echa de esse azeyte en ellas: *Pate mutuo ab omnibus vicinis tui vasa vacua non pauca, &c.* Eliseo Santo, que dizes? Qué consuelo puede ser para la pobre viuda? Si lo que desea es vn medio para pagar, y no tiene mas caudal que esse poquillo de azeyte: no es evidente que tendrá menos si lo reparte? No lo entiendes, dize San Agustín: tan al contrario sucederá, que

esse poco azeyte guardado en el vaso de la viuda para sí, no le bastará ni para pagar, ni para comer; pero esse mismo, repartido en los vasos de sus vezinos, crecerá de forma, que tendrá que comer, y con que pagar: *Qui se solum diligit (dize el grande Agullino) nec sibi sufficit, nec peccatorum suorum debitum reddat: cum vero in*

Aug. ser. 206. de imp.

*aliteris vasculis, id est in omnibus vicinis caperit oleum charitatis infundere: tunc, & sibi sufficere, & ob omnibus se debitis poterit liberare.* Esto que dixo à la buena viuda, Eliseo, es lo que à todos persuade oy esta devoción. Tienes (dize) deudas que pagar en el Purgatorio? Y muchas. Y qué caudal tenéis para pagarlas? Misas, oraciones, ayunos, limosnas, penitencias. Y quien sabe si tendrá lo que baste à satisfacer? *Ea: que remedio? Pate à vicinis tuis vasa vacua, &c.* El remedio es repartir nuestro caudal en los vasos de nuestros vezinos, que son (dize Raulino) los del Purgatorio, vacios de poder, para aliviar se por sí: *Vicini nostri sunt qui in Purgatorio; porque de esta fuerte, creciendo con el repartimiento la charidad, no solo tendrémolos, por la misericordia de Dios, con que pagar nuestras deudas, sino más, y mas grados de gloria, que es en la eternidad nuestro comer: Tunc, & sibi sufficere, & ab omnibus se debitis poterit liberare.* O

Raul. ser. 2. de d. f. 8.

atendamos (Catholicos) à lo que nos persuaden las candelas de esse tumulto, creciendo con lo que gastan, su luz; y que es lo mismo que nos persuade, alentándonos con su exemplo de finissima charidad, esta devoción: *Sic enim erit, & tuum.*

)) 111 ((



## §. IV.

*Defengaño que ofrece el tumulto à los mortales, en la inconsciencia de lo terreno.*

N. 18. **L**eguemos por vltimo, à oír, y ver como defengañan estas luzes à los vivos, en nombre de los difuntos; que no es lo menos importante que predicán oy estas luzes. Luzes son, que como veis, quanto mas lucen, mas caminan, y se acercan à su fin. O fieles, que defengañol Luz es la vida, y es luz que à vn leve soplo puede acabar: sabed, luzes vivas, que mas cerca está vuestra muerte, quanto mas vivis: *Mihi heri, tibi hodie.* Advertid, mortales (dizen estos huesos aridos) que ayer por mí y oy por tí. No dizen (reparò el Cluniense) mañana por tí; sino oy: porque oy puede por tí pasar lo que ayer palso por mí: *Tibi hodie, non dixit, tibi eras.* Oy, oy, que no ay para mañana seguridad: *Tibi hodie.* O valgame Dios, y quantos intiman estas voces de defengaño à los vivos! claman estas luzes, estas sepulturas, estos cementerios, estos Hospitales: todos repiten: mortales, que indignamente olvidais la eternidad, à donde caminais por la posta: *Mihi heri, tibi hodie.* Ayer se acabaron los gustos para mí: *Mihi heri;* puede ser que para tí se acaben oy: *Tibi hodie.* Ayer dio para mí el mundo con su vanidad: *Mihi heri;* oy puede ser te arranquen lo que mas te lleva el amor: *Tibi hodie.* Todo pasa, todo corre, todo buela, la estimacion, el gusto, el interés. Oygame este defengaño à David.

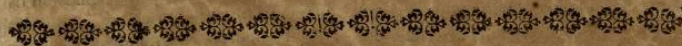
N. 19. **P**asaron mis dias (dize) como el humo: *Defecerunt sicut fumus dies mei.* Pero entendamos lo que quiere dezir. Como humo? Es dar à entender que tenía luz, y con la culpa se bolvió humo, porque se apagò? O lamenta que se le passaban los dias en propositos, humeando el corazon, sin llegar à levantar llama de resolucion eficaz? Mas

quiere dezir: *Defecerunt sicut fumus dies mei.* <sup>Rayn. ibi.</sup> Notad (fieles) para entenderlo, la respuesta de vno de los antiguos Philosophos, que refiere Tulio. Preguntaronle en vna ocasion, quantas arrobas de humo se podrían sacar de mil arrobas de leña? Y respondió con promptitud: quemese essa leña, <sup>Cit. in Enc. ibi.</sup> pesen luego lo que queda de ceniza, y quantas arrobas faltaren del peso de la leña, tantas se fueron en humo. Dize, pues, el defengaño de David: *Defecerunt sicut fumus dies mei.* Como humo se fueron los dias, los esplendores, las felicidades de mi vida; porque al pesar con la consideracion lo poco que mis cenizas han de pesar, hallo que se fue en humo la corona, la estimacion, el regalo, el gusto: todo, todo se bolvió humo vano, al pesar con la consideracion mi ceniza: *Defecerunt sicut fumus dies mei.* O engaño pernicioso de los mortales! Pesan en el mundo la riqueza, la hermosura, la gala, el deleyte, la honra: y pesa mucho en su estimacion, porque ponen en el peso leña verde. Llegad, llegar à pesar con peso fiel, que ha quedado de todo esto al que ya murió: que hallareis? Unas pocas cenizas, infructuosas: poca cantidad de tierra invtil estas sepulturas. Y las demás cosas? *Defecerunt sicut fumus.* Todo lo que no es ceniza, fue humo: fue humo la vanidad, y todo quanto en el mundo tenía: *Defecerunt sicut fumus.* No ois como lo repite esse tumulto? *Mihi heri.* Ayer llegò por mí el fuego de la muerte, que me reduxo à pavelas: teme, tiembla, que oy puede venir por tí: *Tibi hodie.* Ayer fuy luz, oy soy humo: mira, mortal, que oy puede ser humo todo el resplandor de tu luz: *Defecerunt sicut fumus dies mei.*

Ea: ya veis (Catholicos) lo que oy predica, enseña, persuade, y defengaña esse tumulto con las lenguas de fuego de sus luzes. Enseña la terribilidad de las penas de daño, y de sentido, temporal, que pacen en el Purgatorio las almas: para que concibamos espiritu de su tud con el vtilissimo temor de la Divina justicia: pues si así prende en aquellas almas Santas el fuego de su severidad, que será en su enemigo el pecador? <sup>N. 20.</sup>

avisa la necesidad en que se hallan las almas del Purgatorio, persuadiendo con el exemplo de esta devota Hermandad, que todos las procurémos focorrer, con el seguro de que no se pierde, sino se aumenta, todo lo que les aplica la charidad. Defengaña esse tumulto, estas pavelas, estas cenizas, para que mirando seriamente, que quanto nos detienen en el camino de la virtud es humo vano, despreciémos el humo, y abrazémos los bienes solidos, que sin duda desearemos tener en la honra de la muerte. Oy enseña, persuade, y defengaña, y digo oy, porque oy podemos aprender lecciones tan importantes, y puede ser que mañana no las hallemos, aunque que-

ramos aprender. Oy (fieles) oy, que Dios nos llama con tan repetidos avisos: oy, que nos combida con su infinita misericordia, y mañana puede ser no nos llame, sino con lo severo de su justicia, oy, que nos se ha dado Dios, como termino de piedad, para que hagamos digna penitencia de nuestras culpas, oy lloremos, oy clamemos, oy nos pese muy de corazon de aver ofendido su bondad con tan rebelde ingratitud, para que mañana hallemos por las lagrimas, alegría: por el dolor, el consuelo de la Divina gracia: y por la gracia, la eterna felicidad de la gloria: *Quam mihi, & vobis, &c.*



## SERMON XXXVI.

EN LAS HONRAS DEL EMINENTISSIMO SEÑOR DON  
Pascual de Aragon, Cardenal, y Arçobispo de Toledo,  
QUE SE CELEBRARON EL DIA 28. DE SEPTIEMBRE DE  
1686. en el Convento de Madres Capuchinas de Toledo,  
donde está su cuerpo sepultado.

*Ferulum fecit sibi Rex Salomon de lignis Libani: columnas eius fecit argentes, reclinatorium aureum, ascensum purpureum, in media charitate constitit propter filias Ierusalem. Ex Cant. Cantic. cap. 3.*

## SALVVTACION:

N. 1.



Ubiò al Pulpito el gran Padre San Bernardo para predicar en las honras de Gerardo, à aquel varon insigne, à quien veneraba la Comunidad como à Padre, y bien hechor: y despues de hazer memoria de el funesto dia de su muerte, prorumpió sentido en vnas palabras, que parece las dexò escritas solo para introducirme. Mirò la Casa Religiosa, en que predicaba; y considerando lo mucho que con Gerardo perdiò, llora lo primero la pérdida de de aquella Casa Religiosa: *Plango primum super huius iaturs a domus.* Bolvió los ojos à las neces-

sidades de los pobres, que crecieron con la muerte de Gerardo; y se lastima porque quedaron sin padre: *Plango deinde super pauperum necessitatibus, quorum Gerardus pater erat.* Aplico la atencion à lo grave, à lo docto, à lo Religioso de los sujetos grandes que asistieron à las honras; y viendo lo que les faltò en el zelo, en el consejo, y exemplo de Gerardo, se lamenta por el todo que les faltò: *Plango certè, & super universo statu nostre professionis, qui de tuo, Gerarde, zelo, consilio, & exemplo robur non mediocriter capiebat.*

Asi prorumpió la ternura de Bernardo en aquellas honras; pero quien no ve (Catholico auditorio) que con la misma

*Bern. ser 28. in Cnt*

N. 21